

COMUNICADO

Tunja, 26 de marzo de 2019

PARA JEFE UNIDADES PROVINCIALES, DIRECTORES DE NUCLEO EDUCATIVO, DIRECTIVOS DOCENTES RECTORES, COORDINADORES Y DOCENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

ASUNTO CAPACITACIÓN CURSO ECDF TERCER COHORTE DIRIGIDO A LOS DIRECTIVOS DOCENTE Y DOCENTES QUE PERTENECEN AL ESTATUTO 1278 DE 2002

La Sectorial mediante la Circular 021 del 7 de marzo de 2019 señaló: "...esta Secretaría ha determinado conceder compensación correspondiente a los días 15, 16 y 17 de abril de 2019, días hábiles de la semana a todo el personal directivo docente, docente y administrativo de los establecimientos oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, exceptuando a los celadores quienes por la naturaleza del cargo no es posible hacerles extensivos los efectos de la presente Circular. ... Finalmente, se informa que durante los días 9, 16, 23, 25 y 30 del mes de marzo, 6 y 13 de abril del presente año, no se concederán permisos salvo situaciones especiales, ni compensatorios, y se deben firmar planillas de asistencia...".

En virtud a lo anterior y atendiendo petición de la organización sindical SINDIMAESTROS de conformidad con los compromisos adquiridos por la Departamento de Boyacá en relación con el respeto a derechos sindicales y con el ánimo de contribuir con el proceso de ECDF que adelantan los Docentes y Directivos Docentes regidos por el decreto 1278 de 2002 y que actualmente se encuentran inscritos para ascenso y reubicación, este despacho autoriza permiso conforme al siguiente cronograma:

FECHA	CIUDAD	PARTICIPANTES
30 DE MARZO DE 2019	SOGAMOSO	SUGAMUXI, CUBARÁ, LA LIBERTAD
6 DE ABRIL DE 2019	PUERTO BOYACÁ	PUERTO BOYACÁ
6 DE ABRIL DE 2019	TUNJA	CENTRO, RICAURTE (ALTO Y BAJO), MÁRQUEZ, LENGUPÁ, NEIRA Y ORIENTE
6 DE ABRIL DE 2019	DUITAMA	TUNDAMA, VALDERRAMA, NORTE Y GUTIERREZ

La anterior autorización se otorga con el fin de promover la participación en la capacitación programada por la organización sindical SINDIMAESTROS, dicha asistencia será convalidada como recuperación del respectivo día de semana santa.

Igualmente se hace énfasis en el lineamiento de facilitar la asistencia de los Docentes y Directivos Docentes que adelantan estudios de educación superior.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR
JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN
Secretario de Educación de Boyacá

Aprobó: SANDRA MILENA SUAREZ CORTES, Directora Administrativa y Financiera